

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24277 MADRID

Edicto.

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 7, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 26/2017, referente al concursado Nuria División de Colegios, S.L., con C.I.F. B86777489, se ha dictado auto de 21/7/2020, en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Nuria División de Colegios, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo de la Administración Concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 21 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200032140-1